



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD

ACTA N°

01054865

LUGAR Y FECHA:

01 AGO 2025

INTERVIENEN:

**TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de Personal  
Ordenador del gasto

**OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ**  
Contratista

**SV. YESID ARMANDO GARCIA SAMACA**  
Supervisor Contrato N°086-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **N° 086-CENACPERSONAL-2024** PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA **N°013-CDPS-CENACPER-2024**, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR LAS PLATAFORMAS DE PQRS PARA EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ** con C.C.: **1.001.096.645**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA  
N°013-CDPS-CENACPER-2024

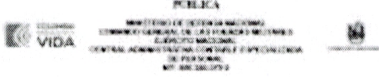
I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	N° 086-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR LAS PLATAFORMAS DE PQRS PARA EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26-01-2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2024																										
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024																										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.900.000,00)																										
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																										
LUGAR DE ENTREGA:	CRA 46 No. 20B-99 - EDIFICIO COPER 4 PISO Y TERRITORIO NACIONAL																										
MODIFICACIONES	<p><b>MODIFICATORIO N° 1</b>  <b>MODIFICACIÓN CAMBIO DE CUENTA CON FECHA: 17-10-2024</b></p>  <p><b>MODIFICACION N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD MILITAR</b></p> <p>TIPO DE PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA A LOS CENACOPERSONAL 0024</p> <p>CONTRATO N°: SIN CENACOPERSONAL 0024</p> <p>TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p>OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIO DE APOYO PARA EL REGISTRO Y PROTECCIÓN DE RESERVISTAS DE LOS REGISTRAMIENTOS AFILIADOS POR LA PLATAFORMA DE PUESTA PARA EL APOYO DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD".</p> <p>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.900.000,00)</p> <p>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.900.000,00)</p> <p>VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.900.000,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>17.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20.900.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZADO: MIGUEL FERRAZO, JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA</p> <p>MODIFICACION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD MILITAR</p> <p>Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:</p> <p><b>CLÁUSULAS</b></p> <p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> MODIFICARSE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, en el sentido de cambiar la FORMA DE REGISTRO del Banco BANCOLEA por la cuenta de ahorros del INTERBANK Banco de Bogotá, lo anterior a control de la contabilidad, quedando así:</p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA:</b> VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO 1-3</p> <p>Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS del INTERBANK del Banco BANCO DE BOGOTÁ, que el contratista deberá como única y en otro tanto o cuando que el contratista entregue con anterioridad al momento del pago, con respecto a lo previsto en los requerimientos contractuales y siempre y cuando se pague por medio a la CENACOP PERSONAL, con su respectiva forma de pago de nómina de nómina, con presentación de la respectiva certificación expedida en donde se acredite la apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los trámites presupuestales correspondientes.</p> <p><b>CLÁUSULA SEPTIMA:</b> REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y CANCELACIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: El presente Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en Salud Militar se perfecciona con la firma de las partes y debe sufragar la publicación del mismo en los medios ordenados por la ley.</p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA:</b> VIGENCIA: Las citadas cláusulas parágrafos, Herramienta y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en Salud Militar CENACOP PERSONAL que se han sido modificados con el presente MODIFICATORIO N° 01 continúan vigentes y son de obligatoria cumplimiento.</p> <p>En constancia de lo anterior, el presente Contrato Modificatorio en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) de octubre de 2024.</p> <p>Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENACOP PERSONAL</p> <p><i>El documento completo podrá ser consultado en el expediente físico y/o en la plataforma secop II"</i></p>	VALOR	DESCRIPCIÓN	1	17.900.000,00	2	17.900.000,00	3	17.900.000,00	4	17.900.000,00	5	17.900.000,00	6	17.900.000,00	7	17.900.000,00	8	17.900.000,00	9	17.900.000,00	10	17.900.000,00	11	17.900.000,00	TOTAL	20.900.000,00
	VALOR	DESCRIPCIÓN																									
1	17.900.000,00																										
2	17.900.000,00																										
3	17.900.000,00																										
4	17.900.000,00																										
5	17.900.000,00																										
6	17.900.000,00																										
7	17.900.000,00																										
8	17.900.000,00																										
9	17.900.000,00																										
10	17.900.000,00																										
11	17.900.000,00																										
TOTAL	20.900.000,00																										
VALOR FINAL CONTRATO:	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.900.000,00)																										
VIGENCIA:	2024																										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C.  
 Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



ISO 9001

<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	<b>SV. GARCIA SAMACA YESID ARMANDO</b> CON CC No. 1.050.210.525 Suboficial Escáner Archivo Digital <b>NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00000100 DE FECHA 05/01/2024</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR LA EMISIÓN DE 50 RESPUESTAS SEMANALES DE LOS REQUERIMIENTOS HALLEGADOS AL ÁREA DE MEDICINA LABORAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE PQRS PARA UN TOTAL 200 MENSUALES EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS.</li> <li>2. EN CASO DE AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LAS PLATAFORMAS DE PQRS, ASUMIR LA GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS, GESTIONANDO LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE MANERA DILIGENTE EN EL TIEMPO QUE SEÑALA LA LEY, EN CASO DE REQUERIRLO COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS PRÓXIMOS A VENCER CON PERSONAL DE APOYO.</li> <li>3. DILIGENCIAR LOS FORMATOS O HERRAMIENTAS DE CONTROL DE LOS APLICATIVOS DE PQRS Y SUS ESTADOS DE CONFORMACIÓN.</li> <li>4. DILIGENCIAR LAS PLANILLAS DE CONTROL Y ASIGNACIÓN DE PQRS.</li> <li>5. EN CASO DE QUE SE DEBAN HACER CORRECCIONES A LAS RESPUESTAS O DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA, REALIZARLAS EN EL TIEMPO OPORTUNO DANDO TRÁMITE ANTE EL ENCARGADO DEL PROCESO.</li> <li>6. PRESENTAR INFORMES DE CUMPLIMIENTO LOS VIERNES.</li> <li>7. DAR PRIORIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÉN POR VENCERSE AL IGUAL QUE LOS REQUERIDOS POR EL JEFE FUNCIONAL DEL PROCESO.</li> <li>8. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA PRESENCIAL Y PERSONAL.</li> <li>9. GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EN SU INFORME DE FORMA MENSUAL EL BARRIDO DE LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO Y EL TÉRMINO DEL ALMACENAMIENTO DEL ORFEO HASTA EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS.</li> <li>2. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.</li> <li>3. ENTREGAR AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BACKUP DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</li> <li>5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
 Comutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



	<p>PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
--	---

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2424	11/01/2024	\$ 439.300.000,00

### CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	6524	28/01/2024	\$ 20.900.00,00

## III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No 14-46-101106573 con fecha de expedición 29-01-2024, con el amparo de (cumplimiento y del contrato y Calidad del servicio), expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

### ANEXO 0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	29/01/2024	03/07/2025	\$ 2.090.000,00
Calidad del servicio	29/01/2024	03/07/2025	\$ 2.090.000,00

## IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 086-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
 Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)





Recepción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA CONTRATOS MILITARES 1884.pdf	ACTA CONTRATOS MILITARES 1884.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN 001 FEBRERO OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 001 FEBRERO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 1.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 1.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 2.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 2.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN 002 MARZO OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 002 MARZO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN 003 ABRIL OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 003 ABRIL OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 3.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 3.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN 004 MAYO OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 004 MAYO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN 005 JUNIO OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 005 JUNIO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 4.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 4.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 5.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 5.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 6.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 6.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN N° JULIO OSCAR DAVID.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN N° JULIO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 7.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 7.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN N° AGOSTO OSCAR DAVID.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN N° AGOSTO OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 8.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 8.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN N° SEPTIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN N° SEPTIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 9.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 9.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN N° OCTUBRE OSCAR DAVID.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN N° OCTUBRE OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 10.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 10.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN N° NOVIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN N° NOVIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN N° 11.pdf	INFORME DE GESTIÓN N° 11.pdf	Procesador [Nombre] [Apellido]
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISIÓN N° DICIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	INFORME SUPERVISIÓN N° DICIEMBRE OSCAR DAVID.pdf	Comptador [Nombre] [Apellido]

## VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

### PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
 Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



- Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CC. 1.001.096.645, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 086-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENACPERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 086-CENACPERSONAL-2024.

## VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL

Por todo lo anterior las partes:

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 086-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL con OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.096.645.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 086-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN N°013-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

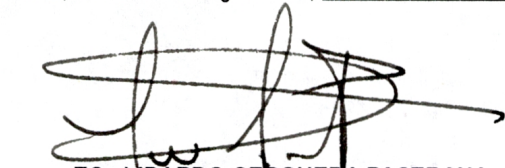
Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)




**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

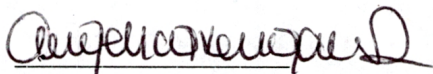
Para constancia, se firma en Bogotá D.C, \_\_\_\_\_

  
**TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de Personal  
Ordenador del gasto

  
**OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ**  
Contratista

  
**SV. YESID ARMANDO GARCÍA SAMACA**  
Supervisor Contrato N° 083 CENACPERSONAL-2024

Vo.Bo.,

  
Liquidaciones  
Cenac Personal

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 # 20b 99 4 piso Edificio COPER Bogotá D.C  
Conmutador 4932402- Ext 39100  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

